

Ordinam^o S^uado = 16. de Junio = de 1712 =

En la Atty Noble, y atty Real Ciudad de Urua, y Sala de las Casas de la Corte de ella S^uado diez y seis de Junio de mil setecientos y dos, los Atty Al^{tes} Señores Urua, se juntaron a celebrar C^{on}do ordinario como lo acordaban, a saber. D^o Pedro Gomez Corio Alcalde mayor de ella, D^o Lope Gonzalez Abellaneda, D^o Juan Lo Zetina D^o Jph de la Calle, D^o Luis Estenchioren, D^o Alfonso Ortanosa, Estang. de S^umit, D^o Juan Mesang, D^o Juan Carrizosa, D^o Juan Estang. D^o Juan^o de la C^ota, D^o Juan^o de L^o L^o L^o D^o Matheo Daxda Ua, y D^o Juan Carrillo regidores.

Sejendo J^uo V^oda, Vicente P^oso, Jo^o de Buenaes, Pedro de Tevar, Juan^o de Roso, Jph de Toledo, y Nicolas Juico Jurados.

Titulo de recordor, D^o Rafael de Liorn y Navano, con un Real titulo de su Mage. firmado de su Real mano, y sellado con el sello de su Mage. en su secretario, con fecha en Madrid a trece de Mayo de este año, en que se hace merced de un oficio de recordor de este Ayuntamiento. El mismo, que estuvo en Caceres al tiempo de su nombramiento, y requirio a la Ciudad, que en su virtud le admira al uso, y ejercicio de el, haviendolo oido, lo obedece con el respeto debido, y precedida la solemnidad de juramento, que se acordaba admitir al uso, y ejercicio de recordor, al experimentado D^o Rafael de Liorn y Navano, dandole la posesion en su asiento y lugar en el varco derecho, que le corresponde, y acordado que quedando Copia de dicho titulo en el libro de Cartas de este Ayuntamiento con testimonio deste acuerdo.

Sobre matanza de Carne. El Señor D^o Lope Abellaneda reg^o. Dixo; que experimentando ya el rigor de los Calores, es consiguiente, se cria algun perjuicio en las matanzas de los vieiros, asi en la Curia, como en el matadero, lo que hace presente para que esta Ciudad, remueva se ordenen los acuerdos hechos en esta razon, y haviendolo oido el Acuerdo.